



**AUTORIZA CIERRE ADMINISTRATIVO DE LOS  
PROYECTOS QUE INDICA,  
CORRESPONDIENTES AL FONDO NACIONAL  
DE FOMENTO DEL LIBRO Y LA LECTURA.**

**EXENTA N° 27 JUL 2010\* 3373**

**VALPARAÍSO,**

**VISTO:**

Estos antecedentes; los Convenios de Ejecución de Proyectos Folios números 27586, 28718, 49693, 50378, 60307, 62400, 62555, 63833, 69212; sus Resoluciones Exentas aprobatorias números 1344 de 12 de julio de 2007; 1639 de 9 de agosto de 2006; 1770 de 21 de agosto de 2007; 2162 de 29 de julio de 2008; 2198 de 31 de julio de 2008; 2327 de 5 de agosto de 2008; 2911 de 2 de septiembre de 2008; todas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; los Certificados de Ejecución Total de los proyectos mencionados, emitidos por la Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, y el Memorando Interno N°05-S/3270 de 15 de julio de 2010, de la Jefa (S) del Departamento de Creación Artística de este Servicio.

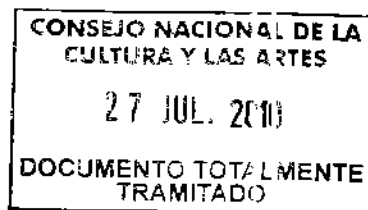
**CONSIDERANDO**

Que, la Ley N° 19227 que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, establece que el Estado de Chile reconoce en el libro y en la creación literaria instrumentos eficaces e indispensables para el incremento y la transmisión de la cultura, el desarrollo de la identidad nacional y la formación de la juventud.

Que, conforme lo establece la ley indicada, el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura será administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento total o parcial de proyectos, programas y acciones de fomento del libro y la lectura que en el cumplimiento de sus funciones convoque y resuelva el Consejo Nacional del Libro y la Lectura.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado el Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, en las Líneas de Fomento del Libro, de Fomento de la Lectura, de Fomento al Perfeccionamiento, de Fomento de la Infraestructura Bibliotecaria, de Apoyo a la Difusión y Comunicaciones, convocatorias 2006, 2007 y 2008, ámbito de financiamiento nacional, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraban los proyectos folio números 27586, 28718, 49693, 50378, 60307, 62400, 62555, 63833 y 69212.



Que, según consta en los certificados de ejecución total de proyectos suscritos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional del Libro y la Lectura, los proyectos correspondientes a los folios antes individualizados se ejecutaron íntegramente, aprobándose los informes finales de actividades y las rendiciones de cuentas, por los encargados de la revisión programática y los encargados de la revisión financiera de los proyectos, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en los convenios suscritos, constando, por tanto para este Consejo que dichos proyectos se ejecutaron íntegramente.

Que, en mérito de los Certificados de Ejecución Total de proyectos señalados precedentemente corresponde cerrar administrativamente las carpetas de los proyectos antes individualizados, restituir las garantías entregadas y archivar sus antecedentes.

#### **Y TENIENDO PRESENTE**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.227 que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura; en el Decreto Supremo N° 587 de 1993, del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura; en la Resolución con Toma de Razón N° 196, de 2008, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que crea el Departamento de Recursos Humanos en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y delega facultades que señala en funcionarios que indica; en la Resolución Exenta N° 3603 de 18 de diciembre de 2007, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que aprueba las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, 2008, en las líneas que indica; en la Resolución Exenta N° 65 de 16 de enero de 2006, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que aprueba las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, Convocatoria 2006, correspondiente a la línea de Fomento de la Lectura; en la Resolución Exenta N° 493 de 26 de febrero de 2008, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que aprueba las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, 2008, correspondiente a la línea de Fomento al Perfeccionamiento; en la Resolución Exenta N°14 de 5 de enero de 2007, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que aprueba las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, convocatoria 2007, línea de Fomento del Libro; en la Resolución Exenta N° 17 de 5 de enero de 2007, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que aprueba las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, convocatoria 2007, línea de Apoyo a la Difusión y Comunicaciones; en la Resolución Exenta N° 64 de 16 de enero de 2006, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que aprueba las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, Convocatoria 2006, correspondiente a la línea de Fomento de la Infraestructura Bibliotecaria; y en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

#### **RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza**, en mérito de los **Certificados de Ejecución Total** suscritos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional del Libro y la Lectura, el cierre administrativo de las carpetas de los proyectos del ámbito nacional de financiamiento, correspondientes a las Líneas y convocatorias que se indican:

**LÍNEA DE FOMENTO DE LA LECTURA, CONVOCATORIA 2006**

Nº	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
1	27586	El Servicio Móvil se acerca a Paposos y Cifuncho	Ilustre Municipalidad de Taltal (Rep. Legal: Guillermo Gricerio Hidalgo Ocampo)	69.020.500-9 (CI Rep. Legal: 6.637.103-4)	05/11/2009

**LÍNEA DE LA INFRAESTRUCTURA BIBLIOTECARIA, CONVOCATORIA 2006**

Nº	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
1	28718	Equipamiento Biblioteca Municipal N°209 Puqueldon	Ilustre Municipalidad de Puqueldón (Rep. Legal: Nora Felicinda Barria Ojeda)	69.230.800-k (CI Rep. Legal: 6.322.996-2)	08/03/2010

**LÍNEA DE APOYO A LA DIFUSIÓN Y COMUNICACIONES, CONVOCATORIA 2007**

Nº	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
1	49693	Leyendo en la web a nuestro pueblos originarios	Organización No Gubernamental de Desarrollo: Promoción de la Identidad y Diversidad Cultural, Comunidad ser Indígena (Rep. Legal: Guillermo Bruno Serrano Ilabaca)	65.572.910-0 (CI Rep. Legal: 4.465.299-4)	07/01/2010

**LÍNEA DE FOMENTO DEL LIBRO, CONVOCATORIA 2007**

Nº	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
1	50378	XIV Feria del Libro de Puerto Montt	Universidad de Los Lagos (Rep. Legal: Raúl René Aguilar Gatica)	70.772.100-6 (CI Rep. Legal: 5.721.143-1)	19/03/2010

**LÍNEA DE FOMENTO DEL LIBRO, CONVOCATORIA 2008**

Nº	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
1	60307	Libro de iniciación Musical	Maria Inés Baeriswyl Rada	5.947.023-k	10/07/2009
2	62400	Sobre la ausencia. Carlos Groggett. Un relato censurado. Una revista clandestina	Roberto Carlos Contreras Soto	12.887.424-0	07/09/2009
3	62555	Playas del Otro Mundo (Álbum Ilustrado)	Cristián Mateo Barros Barros	12.884.673-5	22/03/2010

**LÍNEA DE APOYO A LA DIFUSIÓN Y COMUNICACIONES, CONVOCATORIA 2008**

Nº	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
1	63833	"Red de Podcast culturales de la Patagonia"	Alejandro Marcelo Lezama Orellana	7.842.900-3	21/10/2009

**LÍNEA DE FOMENTO AL PERFECCIONAMIENTO, SEGUNDA CONVOCATORIA 2008**

Nº	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
1	69212	Participación y Ponencia en taller de animación a la Lectura y habilidades Comunicativas	Soledad Magaly Foglia Ahumada	8.446.310-8	16/03/2010


**ARTÍCULO SEGUNDO:** Restitúyase a los responsables de proyectos individualizados en el artículo primero, cuando corresponda, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución de los proyectos financiados y el fiel cumplimiento de las obligaciones de los convenios suscritos.

**ARTÍCULO TERCERO:** Adóptense por el Departamento de Administración General las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) a los responsables de los proyecto que se individualizan en la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** Archívense las Carpetas de los Proyectos individualizados en el Artículo Primero en el Departamento de Creación Artística de éste Servicio.

**ARTÍCULO QUINTO:** Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección de Gestión Documental del Departamento de Administración General, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
“POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO”**

  
**CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**  
**SUBDIRECTOR NACIONAL (S)**  
**JAVIER CHAMAS CÁCERES**  
**SUBDIRECTOR NACIONAL (S)**  
**CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

NI 530

Distribución:

- Gabinete Subdirección Nacional.
- Jefe Departamento de Creación Artística.
- Dirección Regional de Antofagasta, de Los Lagos, de Aysén y de Magallanes.
- Secretaría Ejecutiva Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura.
- Sección de Contabilidad y Tesorería, Departamento de Administración General.
- Sección de Gestión Financiera y Administrativa, Departamento de Creación Artística.
- Sección de Gestión Documental, CNCA.
- Responsables de proyectos cuyos cierres administrativos de carpetas se aprueban.